H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

Almoloya de Juárez, Méx. A 21 de Agosto del 2015.
Oficio: PMAJ/CAAYS/75/15

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-360/RP/2015/15

FILOMENO FLORES PICHARDO
Dom. Conocido, San Mateo Tlalchichilpan
Almoloya de Juárez, Edo. De México.
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **Contratación de Servicios**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	JUEGOS PIROTECNICOS ALUSIVOS A LAS FIESTAS PATRIAS	PAQUETE	1.00		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado.

La fecha de servicio antes descrito será: El Martes 15 de septiembre del año 2015
El lugar de presentación será en: La Plaza Cívica posterior al grito de independencia, frente al Palacio Municipal.
La forma de pago será: Entrega de Cheque en dos emisiones.
NOTA: Se otorgará un anticipo del 50% del monto total para cubrir el contrato.

El acto de análisis y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día **2 de Septiembre del año 2015.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **3 de Septiembre del año 2015**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible

24-AGOSTO-2015

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. ARCHIVO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

Almoloya de Juárez, Méx. A 21 de Agosto de 2015.
Oficio: PMAJ/CAAYS/75/15

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ 360/RP/2015/15

JOSÉ PAULINO GALVAN COYOTE
Domicilio conocido S/N, San Mateo Tetlixhitla,
Almoloya de Juárez, Mexico C.P. 50900
R.F.C.: GACP830123366
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 17, 18, fracción XI, y 45; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **Contratación de Servicios**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	LUTTOS AUDITORIOS ALUSIVOS A MAESTRAS PATRIAS	PAQUETE	60		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted, nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles con sobre cerrado del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación de la cotización, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha del servicio antes descrito será: El Martes 15 de septiembre del año 2015
El lugar de presentación será en: La Plaza Cívica posterior al arco de independencia, frente al Palacio Municipal.
La forma de pago será: A la entrega de cheque en nuestras oficinas.
No habrá anticipo.

El acto de análisis y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, con presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **2 de Septiembre del año 2015.**

Se le comunica que nuestro domicilio es el ya visto, por lo cual le solicitamos entregue en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día 3 de Septiembre del año 2015

En caso de no ser posible su participación, le agradeceremos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUPERACIÓN CONSTANTE Y SIN LÍMITES"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. Archivo

Recibí 24-08-2015

Almoloya de Juárez, Méx. A 21 de Agosto del 2015.
Oficio: PMAJ/CAAYS/75/15

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-360/RP/2015/15

CELSO SILVA VICTORIO
Dom. Conocido, San Mateo Huichiapan,
Almoloya de Juarez, Edo. De México
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 46, fracción XI, y 85, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a los artículos 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **Contratación de Servicios**, en caso a lo siguiente:

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	JUEGOS PIROTECNICOS ALUSIVOS A LAS FIESTAS PATRIAS	PAQUETE	1.00		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted me haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de este presente oficio, un presupuesto en hoja membretada con la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha del servicio antes descrito será: El Martes 1o de septiembre del año 2015
El lugar de contratación será en: La Plaza, a un costado del palacio municipal, frente al Palacio Municipal.
La forma de pago será: Entrega de Cheque en tres exhibiciones.
NOTA: Se otorgará un anticipo del 50% del monto total para cubrir el contrato.

El acto de análisis y evaluación de propuestas, aclaración y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **2 de Septiembre del año 2015.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los medios presentes, de la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día 3 de Septiembre del año 2015.

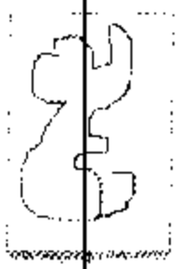
En caso de no ser posible su participación, le pedimos nos lo comunique por escrito a la brevedad posible.

Recibí Invitación
24 - Agosto - 2015

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INFESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DEL ALMOLOYA DE JUAREZ

C.c.p.- ARCHIVO.



"PIROTECNIA DUMBY"

San Mateo Tlalchichilpan, Méx., Agosto de 2015.

COTIZACIÓN DE FIESTAS PATRIAS ALMOLOYA DE JUÁREZ 2015.

ARTIFICIO	CANTIDAD	TOTAL
15 DE SEPTIEMBRE		
1 Imagen de " MIGUEL HIDALGO" 6 mts. De altura (ESTO ES LO QUE COMPONE EL CASTILLO).	1 PZA	$ 10,000.00
Crisantemos de 8 pulgadas (efectos tricolores).	100 PZA ($300)	$ 30,000.00

SUB TOTAL	$ 40,000.00
I.V.A.	$ 6,400.00
TOTAL	$ 46,400.00

JOSE PAULINO GALVAN COYOTE

PERMISIONARIO Y PROPIETARIO

PIROTECNIA HERMANOS SILVA

San Mateo Tlalchichilpan, México, a Agosto de 2015.

COTIZACIÓN DE FIESTAS PATRIAS ALMOLOYA DE JUÁREZ 2015.

ARTIFICIO	CANTIDAD	TOTAL
1 "Imagen de miguel hidalgo" (esto es lo que conviene el castillo).	1 PZA	$ 11,500.00
Crisantemos de 8 tronadas (efectos).	100 PZA	$ 35,000.00

Sub total	$ 46,500.00
I.V.A.	$ 7,440.00
Total	$ 53,940.00

CELSO SILVA VICTORIO

PERMISIONARIO Y PROPIETARIO

PIROTECNIA

San Mateo Tlalchichilpan, Méx., Agosto de 2015.

COTIZACIÓN DE FIESTAS PATRIAS ALMOLOYA DE JUÁREZ 2015.

ARTIFICIO	CANTIDAD	TOTAL
1 " IMAGEN DE MIGUEL HIDALGO" (ESTO ES LO QUE COMPONE EL CASTILLO).	1 PZA	$ 12,000.00
CRSANTEMOS DE 8 PULGADAS (EFECTOS).	100 PZA	$ 33,000.00
	SUB TOTAL	$ 45,000.00
	I.V.A.	$ 7,200.00
	TOTAL	$ 52,200.00

FILOMENO FLORES PICHARDO

PERMISIONARIO Y PROPIETARIO

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, fracción II, 45 y 48 fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PIROTECNIA, FIESTAS PATRIAS 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ**, por un monto total presupuestado de: **$ 1, 740,000.00 (Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)** del Programa Recursos Propios y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1. Se enviaron solicitudes de cotización para los **SERVICIOS** antes señalados y conforme a las partidas solicitadas por la Subdirección de Administración, a personas físicas o jurídicas inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que obra en el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México;

2. Se solicitará a los oferentes que al elaborar las cotizaciones, deberán describir la descripción de los conceptos señalados en las partidas solicitadas, así como la unidad de medida y volumen.

3. Recibidas las cotizaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracciones II y V, 94 fracción VIII de su Reglamento.

4. Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PIROTECNIA**, y al ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 27, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45, fracción V y 94, fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para llevar a cabo la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que estas cumplan con la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los bienes o servicios sean las requeridas en las bases de solicitud de cotización remitidas a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se atenderá a quien ofrezca lo más conveniente en mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que del orden del resultado de las valoraciones realizadas en el cuadro comparativo, el cual se toma como fundamento en este acuerdo/dictamen, como se manifestó, la oferta resulta que por la vía de cotización más idónea y con fundamento en el Artículo 92 y 94, fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que resulta de mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se detalla a continuación: precio, calidad de los servicios, entrega inmediata, en tiempo, forma y conforme a los requerimientos de la convocante.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con base a lo establecido por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PIROTECNIA,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a las empresas y/o personas físicas:

1.- JOSÉ PAULINO GALVAN COYOTE
2.- FILOMENO FLORES PICHARDO
3.- CELSO SILVA VICTORIA

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la contratación de SERVICIOS de pirotecnia.
III. Que el monto presupuestal para la realización de la contratación en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015.

Una vez consideradas las criterios anteriores ha resultado que la propuesta satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se dictamina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMA/CAAYS/AD ADQ 360/RP/2015/10 referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PIROTECNIA, FIESTAS PATRIAS 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ, por un monto de $ 46,400.00 (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con cargo a la cuenta de financiamiento del Programa Recursos Propios, a la persona física: JOSÉ PAULINO GALVAN COYOTE

La anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO: ES DADO ADJUDICAR LA ACCIÓN DE CONTRATACIÓN **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PIROTECNIA, FIESTAS PATRIAS 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ**, CON EL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL PROVEEDOR JOSE PAULINO GALVAN COYOTE, POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50% DEL TOTAL DEL CONTRATO, POR LA CANTIDAD DE $ 23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERO, ASI MISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Ayuntamiento Almoloya

CUARTO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MARIO CESAR MEDRANO COLÍN SANDOVAL
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ 360/RP/2015/015

NOMBRE DE LA ACCION: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PIROTECNIA, FIESTAS PATRIAS 2015, ALMOLOYA DE JUAREZ

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR: JOSÉ PALERIO CALVAN COYOTL		PROVEEDOR: FILOMENO FLORES EDUARDO		PROVEEDOR: CESAR SILVA VICTORIO	
			UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
PAQUETE DE PIROTECNIA "ALUSIVO A LAS FIESTAS PATRIAS"	1.00	N/A	40,000.00	40,000.00	45,000.00	45,000.00	46,500.00	46,500.00
		SUBTOTAL		$ 40,000.00		$ 45,000.00		$ 46,500.00
		IVA		$ 6,400.00		$ 7,200.00		$ 7,440.00
		TOTAL		$ 46,400.00		$ 52,200.00		$ 53,940.00

OBSERVACIONES

*** OFICIO DE REQUISICIÓN: MAYAHUACAN/206-DIC/2015 DEL 07 DE AGOSTO DEL 2015 *** RECURSOS PROPIOS 2015
***OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PMAJ/TMUNICIPAL/AP-ADS/2015 DEL 07 DE AGOSTO DEL 2015

ING. RAFAEL GONZÁLEZ ROQUE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DENEFRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

HOJA No.: 1 de 1	REQUISICION: MAJ/PM/VEI/280-BIS/2015	FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AO-ADQ-368/RP/2015/15
NOMBRE DEL PROVEEDOR: JOSÉ PAULINO GALVAN COYOTE			FACTURAR A NOMBRE DE:
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. JOSÉ PAULINO GALVAN COYOTE			MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C.: GACP830723566			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
DIRECCION DEL PROVEEDOR: Dom. Conocido S/N, San Mateo Tlalchichipan, Almoloya de Juárez, México C.P. 50902			R.F.C. MAJ8501015A8

El servicio sera entregado el día 15 de Septiembre del año 2015 en la plaza cívica, frente al Palacio Municipal de Almoloya de Juárez, según el horario establecido

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	FUEGOS PIROTECNICOS ALUSIVOS A LAS FIESTAS PATRIAS	PAQUETE	1.00	40,000.00	40,000.00
				SUBTOTAL:	$40,000.00
				I.V.A. (16%)	$6,400.00
				TOTAL:	$46,400.00

(CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

** NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PIROTECNIA, FIESTAS PATRIAS 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ *** REQUISICION: MAJ/PM/VEI/280-BIS/2015 DEL 7 DE AGOSTO DEL 2015 ** ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MDCS/457-BIS/2015 DEL 7 DE AGOSTO DEL 2015

*** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS *** PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50% DEL TOTAL DE LO CONTRATADO Y QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE $ 23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. JOSÉ PAULINO GALVAN COYOTE quien firma de conformidad, a quienes para efecto del presente contrato, en lo subsiste se les denominará por su orden como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO" I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; I.2 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.3 El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así mismo el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II. De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que se han puesto estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 8, 27, Fracción II, 43,55, 66, 67, 68, 69 y 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, Fracción III, 91, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes CLAUSULAS. PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los servicios que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, en la fecha estipulada del presente pedido contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que se ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos y cada una de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- Se otorgara un anticipo del 50% de todo el contrato a favor de Proveedor, sin garantía alguna a favor del Municipio en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los servicios en el domicilio y fecha establecidos en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento de objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por la misma pueda dar la rescisión del mismo, sin perjuicio de responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ninguna responsabilidad podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de calcular incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO". OCTAVA.- Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, expresamente manifiestan que se obligan a cumplirlo en todos y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes mediante su firma, en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. RENE VILLAR MALDONADO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. JOSÉ PAULINO GALVAN COYOTE PERSONA FÍSICA